



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO”

ACUERDO REGIONAL N° 140-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 08 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, viene siendo constante preocupación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, la necesidad de un eficiente control del uso de los vehículos oficiales de esta entidad regional así como el debido consumo de combustible para su uso.

Que, la necesidad del control antes referido se verifica con mayor fuerza a consecuencia del reciente hurto de la camioneta de clase Hylux marca Toyota, de Placa de Rodaje N° PGN-141 de propiedad del Gobierno Regional de Lambayeque, del domicilio del chofer responsable en circunstancias en que no cumplía ninguna misión oficial, hecho que ha sido objeto de la denuncia correspondiente ante la Policía Nacional de Perú, además de venir siendo objeto de investigación por parte de la Oficina Regional de Control Institucional.

Que, los pedidos de información que los Consejeros Regionales sobre esta materia han venido haciendo ante las dependencias competentes del Gobierno Regional de Lambayeque, han tenido hasta el momento respuestas insuficientes y poca satisfactorias, por lo que es pertinente dada la complejidad de la materia proceder a la conformación de una Comisión Ad Hoc que lleve a cabo una exhaustiva investigación del uso que se le viene dando a los vehículos oficiales de esta entidad regional, el consumo del combustible, horas de trabajo y destino de los mismos, que no sólo comprenda a la maquinaria liviana, sino también la maquinaria pesada.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 02.NOV.2011;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- CONSTITUIR una Comisión Especial de Consejeros Regionales a fin que se encargue de la investigación referente al hurto de la camioneta de clase Hylux marca Toyota, de Placa de Rodaje N° PGN-141 de propiedad del Gobierno Regional de Lambayeque, así como de la utilización y consumo de combustible por parte de los vehículos oficiales (maquinaria liviana y pesada) de esta entidad regional, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

- Cons. Reg. Oscar Zeña Santamaría
- Cons. Reg. Sara Maritza Mocarro Monja
- Cons. Reg. José Antonio Eneque Soracruz.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.